

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Enfermería
-------------	---------------------

Ámbito	Enfermería
--------	------------

Facultad/Escuela:	Ciencias de la Salud
-------------------	----------------------

Asignatura:	Ética y Legislación
-------------	---------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	4,50
----------------	------

Curso:	3
--------	---

Código:	2958
---------	------

Periodo docente:	Sexto semestre
------------------	----------------

Materia:	Bases Teóricas y Metodológicas de Enfermería
----------	----------------------------------------------

Módulo:	Ciencias de la Enfermería
---------	---------------------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	112,50
------------------------------------------	--------

Equipo Docente	Correo Electrónico
José Ignacio Centenera Jaraba	ji.centenera@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene por finalidad informar al alumno de aquellos aspectos que determinan un comportamiento ético del ejercicio profesional, para adquirir los valores profesionales necesarios para llevar a cabo dicho ejercicio. Asimismo debe ayudar al alumno a tener un criterio bien formado para que pueda participar activamente en la resolución de los problemas éticos actuales que pueden presentarse en el día a día en el trabajo profesional.

-Que el alumno sea consciente de la necesidad de una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión. No todo lo técnicamente posible, es éticamente admisible. Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental,- lo ético como libre-, con el fin de que el alumno comprenda e interiorice su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la éticaprofesional. Que el alumno tenga criterio ético, aprenda a compatibilizar la formación técnica con la formación humanística, conociendo la ética como ciencia de la moral y desarrolle un espíritu crítico que mejore su vocación y su desarrollo profesional. Y a la vez conozca las diferentes corrientes éticas y aprenda a discernir la corriente que consideramos más adecuada para su formación: la ética personalista de los principios y las virtudes, con base ontológica.

-Conocer y comentar, brevemente el Código Deontológico de Enfermería, así como el concepto de ética profesional y su diferencia con la deontología de forma que adquiera una preparación correcta que le permita dar una respuesta ética a las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio profesional.

-Conocer de forma básica y comprensible, qué es el Derecho, para qué sirve, cuáles son sus fuentes, qué normas son las que construyen el derecho y cuáles son las más importantes, en la actualidad, para la profesión de enfermería en todas sus especialidades reconocidas. Aprender el concepto diferenciador: LA LEGITIMIDAD DE UNA LEY ES DISTINTO DE SU LEGALIDAD, es decir, discernir entre aplicación legal, en cuanto ley aprobada y ejercida desde instituciones "democráticas", pero ilegítima en cuanto a formulada bajo visiones ideológicas contrapuestas a los axiomas jurídicos recogidos en el Derecho Natural, fuente única y verdadera de legitimidad de cualquier ordenamiento jurídico.

## OBJETIVO

Reconocer que cada acto enfermero es un acto moral que está centrado en la persona, cuya dignidad es inviolable sabiendo interiorizar las virtudes y los principios de la práctica enfermera después de la reflexión personal, para que impregnen el trabajo diario en la búsqueda de la excelencia para dar respuesta desde el punto de vista ético a los dilemas ético clínicos de la actividad asistencial y para afianzar la integridad profesional.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer la ética fundamental y su método

Conocer la ética aplicada a la profesión de enfermería

Conocer el código de deontología de la enfermería

Conocer la legislación básica sanitaria y la especialmente relacionada con la práctica enfermera

Conocer los conceptos básicos sobre el Derecho y la íntima relación deseable de éste con la ética

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

-Antropología Fundamental  
-Filosofía aplicada  
-Habilidades de relación y liderazgo  
-Comprensión lectora

## CONTENIDOS

## Unidad I. LEGISLACIÓN

Tema 1\_ LEGISLACIÓN I.

Tema 2\_ LEGISLACIÓN II.

Tema 3\_ RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL.

Tema 4\_ RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RECLAMACIONES.

Tema 5\_ DOCUMENTACIÓN CON RELEVANCIA LEGAL.

Tema 6\_ LA PROTECCIÓN DE DATOS.

Tema 7\_ LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

## Unidad II. ÉTICA

Tema 1\_ ÉTICA FUNDAMENTAL

Tema 2\_ LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LA ENFERMERA

Tema 3\_ EL SECRETO PROFESIONAL Y LA CONFIDENCIALIDAD

Tema 4\_ DERECHO A LA INFORMACIÓN: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tema 5\_ LA VOCACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

Tema 6\_ LA OBJECCIÓN DE CIENCIA Y DE CONCIENCIA

Tema 7\_ LA VULNERABILIDAD Y LA COMPASIÓN. LA PRUDENCIA

Tema 8\_ EL RESPETO A LA PLURALIDAD

Tema 9\_ LA HUMANIZACIÓN EN EL ARTE DE CURAR

Tema 10\_ LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL

Tema 11\_ ÉTICA EN LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases expositivas.

-Exposición en clase magistral por parte del profesor de los temas.

-Preparación de trabajos de investigación por parte de los alumnos y exposición y discusión en clase.

-Proyección de videos o fragmentos de películas. Discusión en clase

-Análisis ético de casos clínicos, realización de talleres.

Tutorías Individuales: para plantear la realización de un trabajo de investigación. Para resolución de dudas.

Tutorías en grupo: para orientación de la preparación de temas o análisis de casos o realización de talleres.

Evaluación final: el alumno deberá demostrar la comprensión de lo aprendido mediante ejercicios teóricos, y teórico-prácticos que demuestren que ha alcanzado los objetivos y competencias planteados en la asignatura.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
37,50 Horas	75 Horas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.

Es capaz de debatir ante situaciones de principios éticos en conflicto razonadamente

Reconoce el concepto base del Derecho y su íntima relación con la ética fundamental

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Es capaz de abordar críticamente la calidad ética de las actuaciones profesionales

Se plantea éticamente las consecuencias directas e indirectas de las actuaciones sanitarias

Asimila el concepto de responsabilidad legal y especialmente ética y los compara

Razona y explica los argumentos de la ética subyacente a la deontología profesional

Identifica apropiadamente principios, bienes y virtudes de alcance ético

Distingue y prioriza con acierto entre diferentes cursos de acción que implican una apropiada atención sanitaria que defiende la dignidad ontológica

Es capaz de debatir ante situaciones de principios éticos en conflicto razonadamente

Expresa receptividad ante diferentes situaciones de vulnerabilidad secundaria a procesos de enfermedad

Reconoce el concepto base del Derecho y su íntima relación con la ética fundamental

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Hay dos sistemas de evaluación: ordinario y alternativo.

- SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO: Se trata de una única asignatura con dos partes, ética y legislación, que ponderan 60% y 40% respectivamente. De modo que se aprueba o se suspende la asignatura entera. En cada una de las dos partes de la asignatura se evaluarán tres conceptos: prueba de contenidos, trabajos (investigación, exposición en clase, casos clínicos) y asistencia-participación activa y constructiva en clase. Es requisito imprescindible para poder aprobar la asignatura, obtener al menos un 5 en cada una de las dos partes en la prueba de contenidos. Si no se logra un 5 en la prueba de contenidos, no se podrán considerar los méritos de las otras partes. En el caso de aprobar la prueba de contenidos, la ponderación de méritos es la siguiente:

- Prueba objetiva de contenidos: 70%

- Trabajos individuales: 15%

- Asistencia y participación activa y constructiva en clase. Trabajo de revisión bibliográfica y exposición grupal: 15%.

- SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO (alumnos de 2ª o más matrículas, alumnos de intercambio): Se trata de una única asignatura con dos partes, ética y legislación, que ponderan 60% y 40% respectivamente. De modo que se aprueba o se suspende la asignatura entera. En cada una de las dos partes de la asignatura se evaluarán dos conceptos: prueba de contenidos y trabajo (investigación, exposición en clase, casos clínicos). Es requisito imprescindible para poder aprobar la asignatura, obtener al menos un 5 en cada una de las dos partes en la prueba de contenidos. Si no se logra un 5 en la prueba de contenidos, no se podrán considerar otros méritos. En el caso de aprobar la prueba de contenidos, la ponderación de méritos es la siguiente:

- Prueba objetiva de contenidos: 70%

- Trabajo de investigación, resolución de casos clínico-éticos que se defenderán en una tutoría específica con el profesor: 30%

- INDICACIONES GENERALES:

-Los alumnos de 1ª matrícula se acogerán al sistema de evaluación ordinario. Según la normativa interna de la UFV la asistencia a clase es obligatoria para estos alumnos.

-Los alumnos de 2ª matrícula o superior, podrán elegir el sistema de evaluación (ordinario o alternativo), debiendo comunicar la decisión al profesor por escrito durante la primera semana del curso. Siempre se debe cursar la asignatura de forma presencial. Es imprescindible por tanto, la asistencia a clase durante la duración del curso.

-Para alumnos de Estancias de Intercambio que no tienen la asignatura convalidada: se acogerán al sistema alternativo de evaluación, siendo su obligación el conocimiento del mismo. Los exámenes de las convocatorias oficiales se realizarán de forma presencial. En el caso de suspender la asignatura en convocatoria ordinaria, se irá con todo el temario (de ética y legislación) a la convocatoria extraordinaria. Además, el alumno tendrá la posibilidad de elegir entre conservar su nota del trabajo de resolución de casos clínicos o realizar un nuevo trabajo, de acuerdo con el profesor o profesores y con suficiente antelación para que pueda ser adecuadamente evaluado antes del examen de la convocatoria extraordinaria.

-Es obligatoria la total asistencia a clase en alumnos tanto de primera matrícula como de 2ª matrícula. No habrá dispensa por parte de la Dirección.

-FALTAS JUSTIFICADAS: aquellas que el alumno puede justificar con un documento acreditativo, en caso de:

- Ingreso hospitalario propio o de un familiar de primera línea de consanguinidad. En este caso habría que valorar las inasistencias por recuperación en función al criterio médico. En estas escasas situaciones, de recuperación posterior a un ingreso hospitalario, se debe hablar siempre con el PEC correspondiente y atenerse a sus indicaciones.

- Muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad.

- Deber público. Fuera de estos supuestos no se justificarán las faltas.

-PLAGIO: Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la Universidad.

## USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:

a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.

b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.

c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca ([https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion\\_biblioteca/](https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/)).

d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.

2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UFV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

European Federation of Nursing Regulations FEPI Código ético y deontológico de la enfermería europea. (European Federation of Nursing Regulations FEPI Código ético y deontológico de la enfermería europea. , [https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo\\_deontologico\\_europ.pdf](https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico_europ.pdf))

RODRIGUEZ LUÑO, A. Ética General 2010  
(RODRIGUEZ LUÑO, A. Ética General 2010, EUNSA. Pamplona)

FAYOS, A. CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO SANITARIO 2016  
(FAYOS, A. CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO SANITARIO 2016, DYKINSON. Madrid)

### Complementaria

Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería Código deontológico de la enfermería España. (Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería Código deontológico de la enfermería España. , [https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo\\_deontologico.pdf](https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf) )

Consejo Internacional de Enfermeras Código ético del CIE para las enfermeras (Consejo Internacional de Enfermeras Código ético del CIE para las enfermeras , [https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN\\_Code-of-Ethics\\_SP\\_WEB.pdf](https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf))

LÓPEZ GUZMÁN, J. ¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA? 2011  
(LÓPEZ GUZMÁN, J. ¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA? 2011, EUNSA. Pamplona)

PELLEGRINO, E.D. y TOMASMA, D.C., LAS VIRTUDES EN LA PRÁCTICA MÉDICA 2019  
(PELLEGRINO, E.D. y TOMASMA, D.C., LAS VIRTUDES EN LA PRÁCTICA MÉDICA 2019, UFV EDITORIAL. Madrid)

POLO, L. LECCIONES DE ÉTICA 2013  
(POLO, L. LECCIONES DE ÉTICA 2013, EUNSA. Pamplona)

CENTENERA, J.I. LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y SU RAZÓN DE SER EN EL S. XXI. LOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS 2024  
(CENTENERA, J.I. LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y SU RAZÓN DE SER EN EL S. XXI. LOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS 2024, EUNSA. Pamplona)

ARANGUREN, J. ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? 2024  
(ARANGUREN, J. ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? 2024, RIALP. Madrid. )

SGRECCIA,E. MANUAL DE BIOÉTICA. TOMOS I Y II  
(SGRECCIA,E. MANUAL DE BIOÉTICA. TOMOS I Y II , BAC. Madrid. 2014)

BURGOS. J.M. ÉTICA DE LA PERSONA 2025  
(BURGOS. J.M. ÉTICA DE LA PERSONA 2025, EUNSA. Pamplona)

GONZALEZ, A.M. GRAMÁTICA DE LA VIDA MORAL 2025  
(GONZALEZ, A.M. GRAMÁTICA DE LA VIDA MORAL 2025, EUNSA)